

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XI Reunión

Washington, D. C.  
Septiembre 1959

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XI Reunión

CD11/21 (Esp.)  
19 agosto 1959  
ORIGINAL: INGLES

Tema 29: AÑO INTERNACIONAL DE LA SALUD Y DE LA INVESTIGACION MEDICA

De conformidad con la Resolución 22 de la 24<sup>a</sup> Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS, el Director General ha solicitado de los Comités Regionales de la OMS que estudien la celebración de un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica, y formulen las observaciones o sugerencias que consideren oportunas.

El Director General ha de presentar un informe circunstanciado sobre esta materia a la 25<sup>a</sup> Reunión del Consejo Ejecutivo y a la 13<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud. Dado que el informe y el nuevo estudio de este proyecto por el Consejo y la Asamblea han de basarse en las sugerencias y propuestas de los Gobiernos Miembros, el Director General les invitó, en una comunicación del 25 de julio de 1959, a que sometieran, no más tarde del 15 de octubre próximo, sus observaciones y propuestas específicas respecto a la finalidad, programa, momento oportuno y financiamiento del Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica. Con dicha comunicación, el Director General envió todos los documentos relativos a las deliberaciones de la 12<sup>a</sup> Asamblea y de la 23<sup>a</sup> y 24<sup>a</sup> Reuniones del Consejo. La lista de los documentos aparece como Anexo I. La OMS ha facilitado a la OSP un número limitado de ejemplares de estos documentos para su utilización durante la reunión del Consejo Directivo.

El Director General estima que la consideración de este tema por los Comités Regionales, ofrecerá a los Gobiernos Miembros una oportunidad para estudiar la cuestión y cambiar impresiones acerca de su actitud y propósitos en relación con la propuesta de celebrar un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica. El debate sobre este tema ayudará a los gobiernos a formular contestaciones más precisas y definitivas a la mencionada comunicación del Director General.

Las notas siguientes se han preparado con objeto de que el Consejo Directivo de la OPS, Comité Regional de la OMS, pueda disponer de un documento de trabajo con los antecedentes sobre el tema.

1. Decisión de la 23ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS

El Consejo examinó como un solo tema, titulado "Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica", las dos propuestas siguientes sometidas a su consideración:

a) Una propuesta del Gobierno de los Estados Unidos de América para examinar la posibilidad de organizar un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica o la adopción de otras medidas encaminadas a intensificar la cooperación sanitaria internacional en la lucha contra las principales enfermedades causa de mortalidad e invalidez;

b) La Resolución 1283 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que invitó a la OMS a que examinara la recomendación encaminada a la organización, principalmente en un plano nacional, de un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica, preferiblemente en 1961, y a que adoptara métodos para intensificar la colaboración internacional en esta materia.

El Consejo adoptó la Resolución EB23.R72 en la que pidió al Director General que pusiera en conocimiento de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados la propuesta de celebrar un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica y que se les enviara la documentación presentada al Consejo con objeto de que en la 12ª Asamblea Mundial de la Salud pudieran tomar más fácilmente una decisión sobre este asunto; y que siguiera estudiando la cuestión y que presentase a la 12ª Asamblea Mundial de la Salud un circunstanciado informe, fundándose en la documentación presentada al Consejo y en las deliberaciones de éste y que expusiera en ese informe un plan concreto para la organización del Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica.

2. Decisiones de la 12ª Asamblea Mundial de la Salud

De acuerdo con lo solicitado por el Consejo Ejecutivo, el Director General estudió de nuevo la cuestión y presentó a la Asamblea un informe que contenía una breve exposición de los antecedentes del tema, un resumen de las deliberaciones en las Naciones Unidas y varias sugerencias relativas a la organización y celebración del Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica. A continuación se resumen los principales puntos contenidos en el informe del Director General:

a) Objeto.- El Director General sugirió que la finalidad del Año debiera ser la de organizar, principalmente en un plano nacional, la intensificación de la cooperación internacional en aspectos cuidadosamente seleccionados de la salud pública y la investigación médica.

b) Programa.- Con arreglo a la finalidad del Año, el programa abarcaría dos aspectos bien definidos e igualmente importantes, a saber: la intensificación de las actividades de campo en el control

o erradicación de enfermedades específicas, y la intensificación de las investigaciones en relación con el amplio papel que la OMS desempeña en esta materia y concentrada en actividades que puedan beneficiarse de la coordinación internacional. El Director General sugirió, además, que el programa del Año prevea la intensificación de los esfuerzos nacionales encaminados a la erradicación de la malaria y la viruela; al mejoramiento de los abastecimientos de agua potable y a las investigaciones sobre el cáncer, las enfermedades cardiovasculares y las virosis.

c) Duración.- El Año no debería quedar limitado necesariamente a un año civil; sería preferible un período de 18 meses. Se presentó un plan cronológico basado en la suposición de que el Año se iniciaría con la apertura de la Asamblea Mundial de la Salud de 1961.

d) Organización.- Al formular sugerencias sobre la organización necesaria para planear, preparar y ejecutar el programa del Año, así como para evaluar los resultados obtenidos, el Director General estimó que las administraciones nacionales deberían encargarse de la labor principal del proyecto. En cuanto a la OMS, facilitaría la máxima utilización de los recursos y servicios existentes en la Sede y en las Oficinas Regionales.

Dado que la finalidad de esta empresa es la de intensificar los esfuerzos nacionales y movilizar los recursos locales, conveniría que los gobiernos establecieran, a nivel nacional, organismos especiales, por ejemplo, comisiones nacionales para el Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica.

En vista de la complejidad e importancia del programa, el Director General sugirió que la Asamblea invitara al Consejo Ejecutivo a establecer un Comité Consultivo, de cinco a siete miembros, que actuarían con carácter personal. Este Comité asesoraría al Director General respecto a la preparación y ejecución del programa del Año, así como sobre la coordinación de las actividades nacionales e internacionales.

e) Financiamiento.- El informe del Director General indicaba que además de los gastos de los distintos países y de otras organizaciones participantes, la suma que invertiría la OMS durante el período 1959-63 ascendería aproximadamente a 606,000 dólares, debiéndose asignar los créditos necesarios en el presupuesto ordinario de la Organización. Este estimado cubría las necesidades adicionales relativas a una unidad temporal en la sede de la OMS, al personal temporero complementario para las actividades regionales e interregionales, al incremento de la labor de información pública y a la publicación del informe final. Si los gobiernos solicitaran de la Organización ayuda para intensificar los programas

en los países, se incluirían con este fin los créditos necesarios en las partidas correspondientes del proyecto anual de programa y de presupuesto con arreglo al procedimiento normal.

El tema fue examinado detenidamente por la Comisión del Programa y del Presupuesto. Durante las deliberaciones se consideraron las tres propuestas siguientes:

Proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos.- La idea fundamental en esta resolución era que el Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica debería servir de ocasión para celebrar una asamblea nacional de la salud en cada país del mundo, precedida en los países mayores por asambleas locales. Estas asambleas ofrecerían a cada nación la oportunidad de reexaminar sus propias necesidades, recursos y posibilidades en materia de salud pública. Los resultados de esta evaluación podrían aplicarse después al establecimiento de los objetivos nacionales de salud pública y al desarrollo de los programas para la consecución de los mismos.

La resolución apoyaba las sugerencias formuladas por el Director General con respecto a la preparación, organización y financiamiento del Año, y a la prestación de ayuda por la OMS a los proyectos nacionales en el caso de que fuera solicitada.

Proyecto de resolución propuesto por la URSS.- Esta propuesta consideraba el Año como una vasta empresa nacional e internacional en un amplio campo de materias sanitarias, en el que figurarían actividades para la erradicación de la viruela, el cólera y la poliomielitis; la intensificación de las campañas contra la malaria, el cáncer, la lepra, la tuberculosis y las enfermedades cardiovasculares; el mejoramiento de los abastecimientos de agua potable; el estudio de los problemas que plantea el adiestramiento y la investigación; la importancia curativa de la energía atómica; la ampliación y coordinación de las investigaciones relativas a la prevención y tratamiento de las enfermedades antes citadas; las medidas para la educación sanitaria del público, y la ayuda a los países insuficientemente desarrollados desde el punto de vista económico, facilitándoles equipo, medicamentos, publicaciones técnicas y personal especializado.

Proyecto de resolución presentado por el Pakistán.- La parte dispositiva de este proyecto de resolución decía así:

"1. HACE CONSTAR la honda gratitud y la viva satisfacción con que ha visto el interés que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha puesto en los problemas sanitarios internacionales y especialmente en los que plantea la investigación médica;

2. RECONOCE plenamente el valor y la importancia de un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica;

3. OPINA que, en razón de las onerosas decisiones tomadas ya para desplegar esfuerzos nacionales e internacionales en materia de salud pública y de investigación médica, se podría, sin embargo, aplazar por ahora la celebración de un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica;

4. PIDE al Director General que comunique las opiniones enunciadas en la presente resolución al Consejo Económico y Social en su 28ª período de sesiones y a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 14ª período de sesiones".

La resolución fue aprobada por la Comisión del Programa y del Presupuesto por 36 votos a favor, 14 en contra y 6 abstenciones.

La Asamblea aprobó, en su décima sesión plenaria, la resolución adoptada por la Comisión del Programa y del Presupuesto, con la siguiente enmienda propuesta por las delegaciones de Noruega y Yugoslavia, que pasó a ser el párrafo 4 de la resolución aprobada por la Asamblea:

"DECIDE que la 13ª Asamblea Mundial de la Salud examine de nuevo la cuestión, y pide al Director General y al Consejo Ejecutivo que sigan estudiándola y que presenten un informe circunstanciado a la 13ª Asamblea Mundial de la Salud";

La enmienda fue aprobada por 39 votos a favor, 26 en contra y 3 abstenciones. La resolución enmendada se aprobó por 39 votos a favor, 20 en contra y 11 abstenciones.

### 3. Decisiones de la 24ª Reunión del Consejo Ejecutivo

En el documento presentado en esta reunión, el Director General solicitó alguna orientación sobre la naturaleza del informe que debía someter al Consejo, en su 25ª Reunión, para estudiar de nuevo el tema, según indicaba la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud.

En la Resolución EB24.R22 aprobada por el Consejo, se pidió al Director General:

"Que recabe de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados las sugerencias que consideren pertinentes al respecto e indique a los comités regionales la conveniencia de que examinen el asunto en su próxima reunión y formulen las observaciones y propuestas que crean oportunas y que con ese objeto facilite a los gobiernos y a los comités regionales la documentación necesaria sobre las deliberaciones de la 12ª Asamblea Mundial de la Salud y las del Consejo Ejecutivo en sus 23ª y 24ª reuniones"; y

"Que presente al Consejo Ejecutivo en su 25ª Reunión un informe sobre las contestaciones que reciba y sobre las propuestas que, a su juicio, el Consejo haya de presentar a la 13ª Asamblea Mundial de la Salud acerca de la celebración de un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica, de sus objetivos, de su programa con indicación de fechas y de los recursos materiales de que sería necesario disponer".

4. Decisión del Consejo de la Unión Interparlamentaria

Este organismo, en su 84ª Reunión (20 de marzo - 5 de abril de 1959), consideró, a iniciativa propia, la posible organización de un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica. El Consejo expresó su pleno apoyo a la propuesta y encargó a los Grupos Miembros de la Unión que invitaran a sus respectivos gobiernos a que tomaran las medidas oportunas para la organización de dicho Año.

5. Decisiones de la 43ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo

Esta Conferencia adoptó una resolución que, en su parte dispositiva, y en relación con el Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica, contiene los siguientes párrafos:

"1. Agradece hondamente la iniciativa de las Naciones Unidas en relación con la posibilidad de celebrar un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica que tenga por fin asegurar una activa cooperación e intercambio internacional de conocimientos y experiencias en la lucha contra las extendidas enfermedades que siguen constituyendo un grave riesgo para la salud y el bienestar de los pueblos";

"4. Invita al Consejo de Administración a que, dentro del marco de los convenios establecidos entre la OMS y la OIT, tome las medidas que sean necesarias, incluso utilizando los buenos oficios del Comité Mixto OIT/OMS sobre Higiene del Trabajo, para asegurar que, en caso de que se celebre el Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica, se desarrollen con la máxima extensión posible los programas encaminados a proteger la vida y la salud de los trabajadores".

6. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: (Julio de 1959)

El Consejo examinó el tema muy brevemente y, en vista de la decisión de la OMS de consultar a los Gobiernos Miembros y de estudiar la propuesta en su 13ª Asamblea, tomó nota de las resoluciones adoptadas por los cuerpos directivos de la OMS y las transmitió a la Asamblea General de las Naciones Unidas sin formular ninguna observación. El Director General ha informado al Consejo que, en caso de que la próxima Asamblea Mundial de la Salud decida celebrar un Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica, éste no podría iniciarse antes de 1962.

AÑO INTERNACIONAL DE LA SALUD Y DE LA INVESTIGACION MEDICA

LISTA DE DOCUMENTOS

EB23/57	Resolución 1283 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas
EB23/WP/5	Documento de trabajo presentado por el Director General a la 23ª Reunión del Consejo Ejecutivo
EB23/Min/10 Rev. 1 EB23/Min/17 Rev. 1 EB23/Min/18 Rev. 1	Actas de las sesiones del Consejo Ejecutivo, celebradas el 27 y 31 de enero y el 2 de febrero de 1959
EB23.R72	Resolución del Consejo Ejecutivo, aprobada el 2 de febrero de 1959
Al2/P.B/7 Al2/P.B/7 Add. 1	Documentos sobre el Año Internacional de la Salud y de la Investigación Médica, presentados por el Director General a la 12ª Asamblea Mundial de la Salud
Al2/P.B/Min/9 y Corr. 1 Al2/P.B/Min/10	Actas de las sesiones de la Comisión del Programa y del Presupuesto, celebradas el 22 y 23 de mayo de 1959
Al2/VR/10 y Corr. 1	Acta de la décima sesión plenaria, celebrada el 26 de mayo de 1959
WHA12.28	Resolución de la 12ª Asamblea Mundial de la Salud, aprobada el 26 de mayo de 1959
EB24/20	Informe presentado por el Director General a la 24ª Reunión del Consejo Ejecutivo
EB24/Min/3	Acta de la sesión del Consejo Ejecutivo, celebrada el 2 de junio de 1959
EB24.R22	Resolución del Consejo Ejecutivo, aprobada el 2 de junio de 1959